

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00197.

Incidente de Desacato.

Ante el silencio de la accionante frente a la respuesta allegada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro en el sistema de gestión judicial. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eef78ba764b82ee1191d38d90d0eb09fbed9811213c24d9fe43e87a2dc9aa004

Documento generado en 28/06/2021 09:10:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>